MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal **SIAPER**



DECRETO D.A.E.M. Nº

CHIGUAYANTE,

2 4 OCT 2016

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1-3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

LEYLA SOLEDAD OPAZO JIMENEZ

RUT

13.511.203-8

TITULO

Docente de Educación Media

ESTABLECIMIENTO

B-0037

CARGO

Docente de Educación Media

JORNADA

Media18 Hrs.

DESDE

23 de septiembre de 2016

HASTA

30 de septiembre de 2016

FIANZA

No Rinde

RAZON DE LA

Licencia Medica Don(ña)SANCHEZ CASTRO

CONTRATACION

MARIO RUBEN

DECRETO ANTERIOR OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

REMÍTASE Α COMUNÍQUESE, ANÓTESE. REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICIPAL

DROTAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

PARRA SÁNDOVAL ALCALDE(S)

CONTRALORÍA

Distribución:

Contraloría Región del Bío-Bío

SECRETARIO

- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal

Ley de Transparencia APS/LTS/HOP/JOV/esr.

